



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 509

06 MAR 2009

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de febrero de 2009 es de 3,00% (*).
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de marzo de 2009 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365 (**)	366-800	801-1400	1401-2000
MARZO	4,86	4,24	3,68	3,53

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MARZO	3,57	3,38	3,32	3,79

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de febrero de 2009, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,59%.

(**) Durante el mes de febrero de 2009, al no presentarse transacciones de Bonos de Reconocimiento en el tramo 0 - 365 días, la SVS ha decidido generar la tasa de dicho tramo considerando el diferencial de tasas entre el tramo mencionado y el siguiente, verificado durante el mes anterior, de 62 puntos básicos, el que fue sumado a la tasa observada en febrero para el segundo tramo: $4,24 + 0,62 = 4,86$.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl